

# Código de Gobierno Corporativo

## Contugas S.A.C



**Contugas**  
Grupo Energía Bogotá



## CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO

### CONTUGAS S.A.C

#### CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. CONSIDERACIONES DE RELACIONAMIENTO CON ACCIONISTAS E INVERSIONISTAS DE CONTUGAS.....	4
III. DIRECTORIO.....	5
Sobre la conformación del Directorio.....	5
Deberes y derechos de los miembros del Directorio.....	6
Sobre Presidente, Vicepresidente y Secretario del Directorio.....	6
Sobre las reuniones del Directorio.....	7
Sobre los Comités del Directorio.....	7
Sobre Evaluación y Remuneración del Directorio.....	8
IV. SOBRE LA ALTA GERENCIA.....	8
V. ARQUITECTURA DE CONTROL.....	9
VI. REVELACIÓN DE INFORMACIÓN.....	10
Sobre transparencia y revelación de información.....	10
VII. DISPOSICIONES ÉTICAS.....	11
Sobre el Código de Ética y los Conflictos de Interés.....	11
Canal Ético.....	11
Disposiciones sobre transacciones con partes relacionadas.....	12
Política corporativa para la enajenación de acciones.....	12
VIII. ESTRATEGIA DE RELACIONAMIENTO.....	12
IX. SOBRE MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.....	13
X. DISPOSICIONES FINALES.....	13



## I. INTRODUCCIÓN

Contugas S.A.C, en adelante Contugas o la Empresa, es una sociedad anónima cerrada, constituida en el Perú, cuyo principal accionista es Grupo Energía Bogotá S.A. ESP - GEB. Es una empresa dedicada a la distribución y comercialización de gas natural a hogares, comercios e industrias en Perú, específicamente en la localidad de Pisco, Chincha, Ica, Nasca y Marcona. Todo ello, gracias a la concesión otorgada por el Estado Peruano en el 2009 para diseñar y operar el sistema de distribución de gas natural por un período de 30 años.

Contugas tiene por objeto social la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía, gas y combustibles en todas sus formas. Además, puede prestar servicios de diseño, planeación, expansión, financiamiento, construcción, operación, explotación comercial y mantenimiento de sistemas de transporte y distribución de gas natural por ductos, así como de los sistemas de transporte de hidrocarburos en todas sus formas.

El crecimiento, la competitividad y la sostenibilidad son tres pilares de la gestión de Contugas; a través de los cuales busca mantener un equilibrio entre el crecimiento económico y el desarrollo social y ambiental; de tal forma que se fortalezca la confianza de sus grupos de interés, se trabaje por la mejora continua, y se logre la transformación positiva de los espacios en donde opera.

Contugas es una empresa del Grupo Energía Bogotá, cuya matriz es GEB. Este grupo empresarial es líder del sector de energía y gas en Latinoamérica, cuyo propósito superior es la creación de valor a través del desarrollo de empresas a lo largo de la cadena energética de baja emisión, en ejes regionales de alto consumo.

El GEB está configurado en función de 3 Grupos Estratégicos de Negocios o GENs, de la siguiente forma: i. GEN de Distribución o Soluciones Energéticas Urbanas; ii. GEN de Transmisión y Transporte o Interconexión para el Desarrollo de Mercados, al cual pertenece Contugas; y iii. GEN de Generación o Generación de Baja Emisión. La pertenencia de Contugas al Grupo Energía Bogotá, le permite contar con altos estándares de gobierno, capturar sinergias derivadas de la participación del Grupo en toda la cadena de valor energética, y apalancar su conocimiento y experiencia para el beneficio de todos sus grupos de interés.

El marco de actuación de Contugas en el contexto del Grupo se encuentra desarrollado en un Acuerdo de Grupo que establece los compromisos y



obligaciones en materia de gobierno corporativo, los roles y responsabilidades de cada uno de los órganos de gobierno, las disposiciones sobre toma de decisiones y el enfoque de creación de valor corporativo.

El presente Código de Gobierno Corporativo describe los principales elementos del sistema de dirección y control de Contugas, define los marcos de actuación de sus órganos de gobierno, así como su interacción con otros tomadores de decisión del Grupo.

Este documento, está estructurado sobre la base de los principios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE, los cuales, juntos con otras prácticas adoptadas por Contugas, se desarrollan en otros instrumentos corporativos de Contugas<sup>1</sup>, y se armonizan con las disposiciones de gobierno corporativo del GEB<sup>2</sup>.

En tal sentido, el presente Código es un instrumento descriptivo de la manera en que se gobierna Contugas en el marco de un grupo empresarial, y tiene como objetivo facilitar la comprensión de actores internos y externos respecto del gobierno corporativo de la empresa.

## II. CONSIDERACIONES DE RELACIONAMIENTO CON ACCIONISTAS E INVERSIONISTAS DE CONTUGAS

La propiedad de Contugas está representada en dos empresas pertenecientes al Grupo Energía Bogotá: GEB (68.59%) y Transportadora de Gas Internacional S.A E.S.P, en adelante TGI (31.41%), siendo además ésta última, operador estratégico de Contugas. Producto de esta estructura de propiedad, las definiciones respecto del ejercicio de propiedad están mediadas principalmente, por disposiciones de relacionamiento interno del Grupo.

Como parte de los fundamentos de gobierno corporativo del Grupo, el GEB ha reconocido que el ejercicio de sus derechos de propiedad debe responder a principios de responsabilidad y sostenibilidad en el largo plazo.

Adicionalmente y, conforme con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades de Perú, la Compañía cuenta con la Junta General de Accionistas, órgano supremo de la Sociedad, por el cual los accionistas de Contugas tienen el derecho de participar en la obtención de

<sup>1</sup> Estatutos Sociales, Reglamento de la Junta General de Accionistas, Reglamento del Directorio, Reglamentos de los Comités del Directorio, Código de Ética y políticas corporativas del GEB, entre otros.



<sup>2</sup> Acuerdo de Grupo y Política de Gobierno Corporativo del GEB.

dividendos, e inspeccionar los libros de la sociedad. Por disposición estatutaria, se ha reconocido el derecho de los accionistas de suscribir preferencialmente acciones u obligaciones o títulos convertibles en acciones.

La Junta General de Accionistas Ordinaria de Contugas se reúne una vez al año, en los tiempos y condiciones establecidas en los [Estatutos Sociales](#) de la Empresa y en las normas peruanas. Las disposiciones respecto del funcionamiento de esta instancia, relativas a la convocatoria, tipos de reuniones, sus funciones, las mayorías calificadas para la toma de ciertas decisiones, el régimen de representación de accionistas, y el tipo de información que debe ser presentada a la Junta General de Accionistas, están contenidas en los [Estatutos Sociales](#) y el [Reglamento de la Junta General de Accionistas](#) de Contugas.

### III. DIRECTORIO

El Directorio es el máximo órgano de dirección de Contugas, y, por disposición estatutaria, cuenta con las facultades de gestión y representación legal necesarias para la administración de la Empresa. Su principal responsabilidad es establecer los lineamientos y orientar la gestión de la Alta Gerencia respecto de la estrategia y operación del negocio, designar al Gerente General y demás Gerentes de la Empresa, supervisar el desempeño de la Alta Gerencia, y velar por la efectiva implementación de los sistemas de gobierno, control e información financiera; siempre enmarcada en las disposiciones legales, estatutarias y de grupo empresarial.

El Directorio de Contugas tiene unas responsabilidades y marco de actuación específicos, definidos en los [Estatutos Sociales](#) y el [Reglamento del Directorio](#). En el marco de gobierno del Grupo, el Directorio de Contugas es responsable de desarrollar y profundizar los lineamientos y directrices establecidas por la Junta Directiva de GEB, en temas estratégicos y de gobernabilidad corporativa, teniendo en cuenta las realidades sectoriales y geográficas en las que opera.

#### Sobre la conformación del Directorio

El Directorio de Contugas está compuesto por 7 miembros con sus respectivos suplentes, de los cuales por lo menos 2 tienen la calidad de independientes. Los miembros del Directorio son elegidos por la Junta General de Accionistas, por



periodos de 2 años, con posibilidad de ser reelegidos. El Gerente General de Contugas participa de las sesiones del Directorio con voz y sin voto

El Directorio se elige por la Junta General de Accionistas considerando las disposiciones del [Reglamento de la junta General de Accionistas](#) y el [Reglamento del Directorio](#) que establecen el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, los requisitos de independencia, y un perfil mínimo para los miembros de este cuerpo colegiado.

En línea con buenas prácticas de gobierno corporativo, Contugas ha dispuesto en su [Reglamento de la Junta General de Accionistas](#) y el [Reglamento del Directorio](#), un procedimiento, del que pueden hacer uso los accionistas, para la verificación de las calidades de los candidatos a ser parte del Directorio en cabeza del Comité de Gobierno Corporativo.

### Deberes y derechos de los miembros del Directorio

Conforme con el [Reglamento del Directorio](#), los miembros del Directorio para el ejercicio de su labor de dirección tienen los siguientes deberes respecto de la Empresa y sus grupos de interés:

- De diligencia o cuidado;
- De lealtad;
- De no competencia
- De secreto.
- De no uso de los activos sociales

Por su parte, los miembros del Directorio tienen los siguientes derechos:

- De información;
- De contar con el auxilio de expertos;
- De remuneración; y,
- De inducción y entrenamiento permanente.

### Sobre Presidente, Vicepresidente y Secretario del Directorio

El Directorio de Contugas cuenta con un Presidente y Vicepresidente, designados entre sus miembros para periodos de 2 años. El Vicepresidente del Directorio reemplazará al Presidente en su ausencia temporal o permanente. El Presidente del Directorio es responsable, conforme los Estatutos y el Reglamento del cuerpo



colegiado, de procurar que se implemente eficientemente la dirección estratégica de Contugas, impulsar la acción de gobierno, planificar el funcionamiento del Directorio, moderar sus reuniones, velar por la ejecución de sus acuerdos y monitorear la participación activa de sus miembros.

Por disposición estatutaria y del [Reglamento del Directorio](#), la Secretaría de este órgano y sus Comités recae en el puesto Gerente Legal y de Relaciones Institucionales de Contugas. En su calidad de Secretaría, le corresponde principalmente llevar los libros y registros demandados por la ley y los estatutos, comunicar las convocatorias de los órganos de gobierno, certificar los actos y documentos internos, y cumplir con las tareas que le establezca el Directorio.

### Sobre las reuniones del Directorio

Las reuniones ordinarias del Directorio de Contugas se celebran cada mes; las extraordinarias, son convocadas por el Presidente del Directorio o a solicitud de cualquier director o del Gerente General, cuando se presente una situación urgente o imprevista. Conforme lo establecido en los [Estatutos Sociales](#), las reuniones del Directorio pueden celebrarse bajo la modalidad de reuniones no-presenciales.

Las condiciones y reglas de funcionamiento de las reuniones del Directorio de Contugas están desarrolladas en el [Reglamento del Directorio](#). Estas reglas contienen principalmente disposiciones sobre el tipo de reuniones, su periodicidad, reglas de convocatoria, quórum y características y antelación de envío de la información al Directorio.

En desarrollo del [Acuerdo de Grupo](#) Empresarial del GEB, en ocasiones y con el objetivo de alinear y coordinar posiciones de grupo, Contugas puede celebrar sesiones conjuntas de su Directorio o Comités con las Juntas Directivas/Directorios o Comités de otras empresas del Grupo.

### Sobre los Comités del Directorio.

Con el fin de apoyar el proceso de toma de decisiones y dar profundidad a las discusiones del Directorio, éste cuenta con los siguientes Comités.

- **Comité de Auditoría y Riesgos:** De conformidad con su reglamento de funcionamiento, este Comité es responsable de definir los lineamientos y supervisar la efectividad de la arquitectura de control, y del sistema de administración de riesgos de Contugas. Igualmente se encarga de velar por la calidad con que se prepara y presenta la información financiera, en línea con la legislación y los lineamientos corporativos; respecto del ambiente ético, conoce los conflictos de interés que se presenten, así como hace



seguimiento a las denuncias recibidas a través del Canal Ético.

- **Comité de Gobierno Corporativo:** Conforme su reglamento de funcionamiento, este Comité es responsable de proponer y hacer seguimiento de las medidas de gobierno corporativo adoptadas por la Empresa y de acuerdo con los lineamientos dados por GEB como casa matriz. En desarrollo de sus funciones estudia y propone reformas a los instrumentos corporativos, vela por que los derechos de los accionistas se respeten de conformidad con la legislación aplicable y las disposiciones internas de Contugas. Igualmente propone la política de compensación y beneficios de la Empresa, así como los criterios que se ponen a consideración de la Junta General de Accionistas para evaluar la idoneidad de los candidatos a miembros del Directorio.
- **Comité Financiero y de Inversiones:** De acuerdo con sus reglas de funcionamiento, este Comité es el encargado de hacer seguimiento a la gestión financiera de Contugas, y es el responsable de analizar las oportunidades de nuevos negocios, así como de la redefinición de las inversiones existentes. En desarrollo de sus funciones, este Comité se encarga de realizar el seguimiento al desempeño financiero de la sociedad, recomendar al Directorio las políticas de administración y dirección de los negocios sociales y revisar y recomendar el presupuesto anual de la sociedad, así como de estudiar y opinar sobre las condiciones en que se realicen operaciones con vinculados económicos, velando siempre porque éstas se ejecuten en condiciones de mercado y respetando los derechos de los accionistas.

Como parte del modelo de operación del Directorio, el Reglamento de este órgano ha dispuesto que el Presidente de cada Comité debe presentar al Directorio, un informe de los temas revisados y las recomendaciones dadas por el mismo.

### **Sobre Evaluación y Remuneración del Directorio**

En línea con las buenas prácticas de gobierno corporativo, los miembros del Directorio de Contugas reciben una remuneración por su asistencia a las reuniones que es aprobada por la Junta General de Accionistas, y cuentan con una póliza de seguro de Directores y Administradores.

Anualmente el Directorio de Contugas realiza una evaluación de su gestión y la de sus Comités, que puede contar con el apoyo de un asesor externo. Los resultados generales de esta evaluación deben ser presentados al Directorio y a la Junta General de Accionistas.



#### **IV. SOBRE LA ALTA GERENCIA**

La Alta Gerencia de Contugas es liderada por el Gerente General, que es elegido por el Directorio. Por disposición estatutaria, la duración del cargo es indefinida y puede ser removido por el Directorio en cualquier tiempo.

El Gerente General de Contugas tiene a su cargo la administración de los negocios, ejecuta las instrucciones, políticas y lineamientos definidos por el Directorio, enmarcado en los acuerdos y disposiciones de grupo empresarial; y lleva la representación legal y la vocería de la Empresa. Sus funciones, responsabilidades y alcances para disposición están definidas en los [Estatutos Sociales](#).

El Gerente General reporta directamente al Directorio. En aras de mantener una adecuada coordinación a nivel de grupo, el Gerente General de Contugas interactúa con el Vicepresidente del Grupo Estratégico de Negocio de Transmisión y Transporte o “Interconexión para el Desarrollo de Mercados” del GEB.

Por su parte, la Alta Gerencia de Contugas se complementa con cinco Gerentes: Financiero y de Administración; Legal y de Relaciones Institucionales; de Auditoría Interna; Comercial; y de Operaciones. Los Gerentes son seleccionados por el Directorio, con excepción del Gerente de Operaciones, el cual, por disposición estatutaria, es designado por TGI.

Para efectos operativos de la Alta Gerencia, Contugas ha dispuesto un Comité de Gerencia, que actúa como órgano asesor de alta dirección para tratar los temas estratégicos de la empresa y decisiones de manera transversal relacionadas a la gestión.

#### **V. ARQUITECTURA DE CONTROL**

La configuración del sistema de control de Contugas se estructura de forma armónica con las disposiciones del GEB y tiene en cuenta una organización que responde a las buenas prácticas de control en función de las tres líneas de defensa: autocontrol, cumplimiento y auditorías.

El Directorio es responsable de definir las políticas y diseñar los procedimientos de control interno que se deban implementar, así como ordenar y vigilar que se ajusten a las realidades de Contugas. Para estos efectos ha dispuesto un Comité de Auditoría y Riesgos que es responsable de asistir al Directorio en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables, el relacionamiento con el Auditor Externo, y en general la efectividad de la



arquitectura de control y el sistema de administración de riesgos.

El Gerente General es responsable de liderar, orientar y hacer seguimiento a la Alta Gerencia, revisando la manera como ésta controla la operación de Contugas. A su turno, la Alta Gerencia, asigna responsabilidades al personal responsable de las funciones de las áreas, respecto de la implementación y ejecución de políticas y procedimientos definidos por el Directorio a través del Comité de Auditoría y Riesgos.

El sistema de control interno de Contugas se conforma de un conjunto de políticas y procedimientos estructurados con el fin de proveer seguridad razonable sobre la administración y seguimiento de los riesgos de la Empresa. Así mismo tienen por objetivo asegurar la confiabilidad de la información financiera, el cumplimiento de la regulación y garantizar la salvaguarda de los activos sociales.

De forma complementaria, Contugas cuenta con un modelo de aseguramiento sustentado en su Gerencia de Auditoría Interna que reporta al Directorio, a través de su Comité de Auditoría y Riesgos, y actúa de manera coordinada con la Auditoría Interna Corporativa del Grupo.

Finalmente, por disposición estatutaria, Contugas cuenta con un Auditor Externo, con el fin de contar con una visión independiente y objetiva, toda vez que éste certifica la información financiera. Las reglas para su contratación, régimen de incompatibilidades de servicios y rotación para preservar la independencia de esta instancia, están contenidas en la legislación aplicable, los Estatutos Sociales y la [Política de Elección del Revisor Fiscal / Auditor Externo del GEB](#).

## VI. REVELACIÓN DE INFORMACIÓN

### Sobre transparencia y revelación de información

Contugas, reconoce la importancia y está comprometida con proveer a sus grupos de interés información de relevancia, oportuna y de calidad. Para estos efectos, da cumplimiento a la [Política Corporativa de Revelación de Información](#) y ha dispuesto los siguientes mecanismos de revelación de información principalmente:

- Memorial Anual (Informe de Gestión Sostenible): de acuerdo con tendencias internacionales y estándares de sostenibilidad y reporte, específicamente con base en la metodología de Global Reporting Initiative – GRI, Contugas anualmente divulga a sus accionistas, inversionistas y demás grupos de



interés los resultados generales y de operaciones de la Empresa.

- Informe de Gobierno Corporativo: el Presidente del Comité de Gobierno Corporativo, junto con el Presidente del Directorio de Contugas presentarán anualmente un informe con los principales elementos de su modelo de gobierno y los cambios presentados durante cada año.
- Página web: el sitio web de Contugas divulga información corporativa procurando utilizar un lenguaje sencillo y claro.

## VII. DISPOSICIONES ÉTICAS

### Sobre el Código de Ética y los Conflictos de Interés

Uno de los compromisos principales de Contugas es “promover el Gobierno Corporativo y las prácticas de ética y transparencia”. En ese sentido, Contugas ha dispuesto que la ética sea gestionada por cada uno de sus colaboradores y directivos que rigen sus actuaciones por las disposiciones del Código de Ética, la Política Antifraude y Corrupción, el Manual del Canal Ético y el Manual de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En ese sentido, Contugas de manera permanente impulsa la aplicación de buenas prácticas en todos sus grupos de interés, mediante la ejecución de programas y capacitaciones.

Así mismo, Contugas cuenta con un Comité de Ética y Cumplimiento cuyo objetivo es implementar acciones frente a conductas que vayan en contra de lo establecido en el Código de Ética y verificar la implementación y seguimiento del programa de cumplimiento establecido por la empresa.

El proceso de administración de conflictos de interés está en el Código de Ética y se sustenta en la transparencia, revelación y no-intervención en situación o decisiones que interfieran en la independencia de las labores de los directivos, administradores y empleados, o pueda perjudicar los intereses de Contugas. El seguimiento y la vigilancia en el cumplimiento de las disposiciones del Código de Ética son lideradas por la Gerencia de Auditoría Interna.

### Canal Ético

Como mecanismo para identificar eventuales infracciones éticas y preservar un



adecuado ambiente de control al interior de Contugas, la empresa cuenta con un [Canal Ético](#); administrado por un tercero independiente que suministra al Comité de Ética de Contugas, los informes de las denuncias recibidas. Al Canal Ético se puede acceder por los siguientes medios:

- Página web de Contugas
- Una línea telefónica local, gratuita para el Perú: (0 800 55 392), y
- El siguiente correo electrónico: [canaleticogeb@lineadedenuncias.com](mailto:canaleticogeb@lineadedenuncias.com)

### Disposiciones sobre operaciones con partes vinculadas

Contugas, como parte de un grupo empresarial está expuesta a la celebración de transacciones con partes relacionadas. Con el fin de garantizar que estas operaciones se realicen en condiciones de mercado y salvaguardando las expectativas de los grupos de interés, Contugas se suscribe a lo establecido en el [Acuerdo de Grupo](#) y se sujeta a las disposiciones de la [Política Corporativa de Operaciones con Partes Vinculadas](#). Estos instrumentos disponen una serie de reglas para el proceso de aprobación, valoración y revelación de este tipo de operaciones.

### Política corporativa para la enajenación de acciones.

Con el fin de garantizar la transparencia y evitar el uso indebido de información privilegiada en la negociación de acciones de GEB, se ha dispuesto una [Política Corporativa de Negociación de Acciones del GEB](#). Esta política establece las reglas aplicables a los administradores y colaboradores de Contugas para adquirir o disponer de acciones de GEB, como emisor de acciones listado en la Bolsa de Valores de Colombia.

## VIII. ESTRATEGIA DE RELACIONAMIENTO

El relacionamiento de Contugas con GEB en materia de gobierno corporativo, se realiza a través de la Dirección de Asuntos Corporativos de GEB. Para estos efectos, el Gerente Legal y de Relaciones Institucionales de Contugas es responsable de la interacción con esta Dirección, en asuntos relacionados con la armonización de prácticas del Directorio, el relacionamiento con entes externos y en general, la permanente adopción de altos estándares de gobierno corporativo para Contugas.



### **IX. SOBRE MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Contugas ha dispuesto estatutariamente que en el caso de presentarse controversias entre los accionistas o entre éstos y la Empresa, se buscarán soluciones mediante un procedimiento arbitral en derecho, en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, y conforme las disposiciones que regulen la materia.

### **X. DISPOSICIONES FINALES**

El Directorio, el Gerente General y el Gerente Legal y de Relaciones Institucionales de Contugas son responsables de velar por el cumplimiento de este Código de Gobierno Corporativo.

Los accionistas podrán reclamar el cumplimiento efectivo de este Código a el Directorio o al Comité de Gobierno Corporativo, presentando peticiones por escrito, debidamente sustentadas.

El presente Código de Gobierno Corporativo rige una vez sea aprobado por el Directorio, y cualquier cambio que se realice debe informarse y publicarse en la [página web](#) de Contugas.